EXPRESION DEL CAPITAL SOCIAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, FIJACION DE NUEVO VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. (SOPRECO)

CUANTIA: US$.740,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres dias del mes de mayo del año dos mil uno, ante mi, Doctor FELIX ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen las siguientes personas: GEORGE KURY ASSAF, casado, comerciante; ASSAF NAOUM ASSAF, casado, comerciante; y, ELIAS NADER ASSAF, casado, comerciante, en sus respectivas calidades de Presidente, Vicepresidente y Gerente de la Compañía SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. (SOPRECO), conforme lo demuestran con las copias certificadas de sus nombramientos, los cuales se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil suficiente y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quienes de conocerlos personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: *SEÑOR NOTARIO:* En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado, Fijación de nuevo Valor Nominal de Acciones y Reforma al Estatuto Social de una Sociedad Anónima, que se otorga al

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar el presente instrumento, los señores: George Kury Assaf, Assaf Naoum Assaf y Elias Nader Assaf, en sus respectivas calidades de Presidente, Vicepresidente y Gerente de la Compañía Sociedad Predial Comercial S.A. (SOPRECO), conforme lo demuestran con las copias certificadas de sus respectivos nombramientos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía Sociedad Predial Comercial S.A. (SOPRECO) se constituyó mediante escritura pública autorizada el nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete por el Notario del Cantón, doctor Juan de Dios Morales Arauco e inscrita en el Registro Mercantil por auto dictado por el Juez Cuarto Provincial del Guayas el quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, con un capital social inicial de quinientos mil sucres; B) Por escritura pública otorgada el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social a la suma de Dos millones de sucres y se reformó el Estatuto Social de la Compañía, instrumento que fue rectificado según escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. C) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón, abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la Compañía

nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el cuadro de aumento de capital, el mismo que formará parte integrante de esta escritura, así como también que se eleva el capital autorizado de la Compañía en Dos mil dólares de los Estados Unidos de América; Tres) Que queda elevado el valor nominal de cada una de las acciones de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América; Cuatro) El mencionado aumento de capital se suscribe y paga conforme consta del cuadro de aumento de capital que formará parte integrante de esta escritura y que como consecuencia de la elevación del valor nominal de las acciones, se emitirán setecientas cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Cinco) Que queda reformado el artículo cuarto del capítulo segundo del Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de abril del año dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Nosotros: George Kury Assaf, Assaf Naoum Assaf y Elías Nader Assaf, en nuestras respectivas calidades de Presidente, Vicepresidente y Gerente de la Compañía Sociedad Predial Comercial S.A. (SOPRECO), declaramos bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales y se encuentran integrados de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de abril del año dos mil uno. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: Uno) Nombramiento de los comparecientes como Presidente, Vicepresidente y Gerente de la Compañía; Dos) Copia

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

a seis millones quinientos mil sucres y se reformó el Estatuto Social de la misma; y, **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Sociedad Predial Comercial S.A. (SOPRECO) celebrada el veintisiete de abril del año dos mil uno, según consta de la copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: **Uno)** Expresar el capital social de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América; **Dos)** Aumentar el capital social suscrito y pagado de la Compañía y fijación del capital autorizado de la misma; **Tres)** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones suscritas y pagadas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América; **Cuatro)** Suscribir y pagar el aumento de capital y emitir nuevos títulos de acciones; **Cinco)** Reformar el estatuto social de la Compañía; y, **Seis)** Autorizar a los representantes legales para que otorguen la pertinente escritura pública. TERCERA: DECLARACIONES.- Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, los señores George Kury Assaf, Assaf Naoum Assaf y Elías Nader Assaf, en sus respectivas calidades de Presidente, Vicepresidente y Gerente de la Compañía Sociedad Predial Comercial S.A. (SOPRECO), ejecutando las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de abril del año dos mil uno, declaran: **Uno)** Que queda expresado el capital suscrito y pagado de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América; **Dos)** Que el capital social de la Compañía que es de Doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América queda elevado a la suma de Un mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante un incremento de setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que estarán representados en tres mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. (SOPRECO)", CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veintisiete de abril del año dos mil uno, en la oficina de la Compañía ubicada en Chimborazo trescientos trece, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "Sociedad Predial Comercial S.A. (SOPRECO)": Elías Nader Assaf, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; George Kury Assaf, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; Assaf Naoum Assaf, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, Michel Khoury Assaf, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, el señor George Kury Assaf y actúa como Secretario el Gerente de la misma, señor Elías Nader Assaf.

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

UNO) Obligación de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito y pagado, así como el valor de las acciones en que se divide el capital de la Compañía; **DOS)** Aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía y fijación del capital autorizado; **TRES)** Elevar el valor nominal de todas las acciones suscritas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América; **CUATRO)** Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones; **CINCO)** Conocer y resolver sobre la reforma al artículo cuarto del capítulo segundo del Estatuto Social de la Compañía; y, **SEIS)** Autorización a los representantes legales de la Compañía para

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

que suscriban la correspondiente escritura pública y realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener su validez jurídica.

Una vez que la Secretaria, de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente declaró instalada la sesión y de inmediato dispuso que se conozcan los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: El Presidente de la Junta, manifiesta que en cumplimiento de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías, la cual contiene las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto propone a la Junta convertir el capital social de la Compañía de sucres a dólares. En tal virtud, el capital actual que es de seis millones quinientos mil sucres se convierte en doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, y por esta conversión, cada una de las acciones de cinco mil sucres, pasa a tener un valor actual equivalente a veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que, presenta a consideración de la Junta el cuadro de conversión que se adjunta para que forme parte integrante del expediente de actas.
Sometida a consideración la moción, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos que el capital suscrito y pagado sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los términos constantes en el Cuadro de Conversión del Capital de la Compañía y que el valor de cada una de las acciones sean de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra el Presidente y expone que en cumplimiento de la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito al mínimo legal señalado, que en caso de las compañías anónimas deberá alcanzar por lo menos la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para cuyo efecto sugiere que se aumente el capital de la Compañía a la

cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de América, así como también que se fije el capital autorizado de la misma en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. En virtud de lo anterior, propone que la Compañía aumente el capital suscrito en la suma de setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a un mil dólares de los Estados Unidos de América y además que se fije el capital autorizado en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad de votos aumentar el capital social de la Compañía en la suma de setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de tres mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad en numerario, por lo que en consecuencia los accionistas suscriben el siguiente número de acciones: Dos. Uno.- Elías Nader Assaf suscribe un mil doscientas treinta y dos nuevas acciones; Dos. Dos.- George Kury Assaf suscribe un mil doscientas treinta y dos nuevas acciones; Dos. Tres.- Assaf Naoum Assaf suscribe un mil doscientas treinta y dos nuevas acciones; y, Dos. Cuatro.- Michel Khoury Assaf suscribe solamente cuatro nuevas acciones. Con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a un mil dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta en el cuadro presentado por el Presidente, el cual también es aprobado por la Junta General junto con el monto del capital autorizado que se lo fija en dos mil dólares de los Estados Unidos de América.

TERCER PUNTO.- El Presidente manifiesta que es necesario y conveniente elevar el valor nominal de las acciones que actualmente es de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, en consecuencia, el capital social de la Compañía que se aumentará a un mil dólares de los Estados Unidos de America, estará dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, proponiendo además que se canjeen los títulos de acciones que contengan valores en sucres por nuevos títulos que expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Escuchada la exposición del Presidente, la Junta por unanimidad de votos resolvió elevar el valor nominal de las acciones de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América y asimismo resolvió autorizar al Presidente y Gerente a canjear los títulos de acciones por nuevos títulos de acciones que expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América.

CUARTO PUNTO: En lo que se refiere tanto a la suscripción del aumento de capital acordado, como a la forma de pago del mismo, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad en numerario conforme al cuadro presentado por el Presidente de la Compañía el mismo que también es aprobado por la Junta General, documento que contiene la distribución de las nuevas acciones entre los actuales accionistas y que se incorpora al expediente de la presente acta.
En consecuencia, la Junta General resuelve emitir setecientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se pagan mediante el aporte en numerario, las cuales están representadas en títulos acciones, de manera que el nuevo reparto accionario será así: Cuatro. Uno.- Elías Nader Assaf, trescientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Cuatro. Dos.- George Kury Assaf, trescientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Cuatro. Tres.- Assaf Naoum Assaf, trescientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Cuatro. Cuatro.- Michel Khoury Assaf, una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

QUINTO PUNTO: Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración que es necesario reformar el artículo cuarto del capítulo segundo que tiene relación con el capital social, el mismo que dirá: "El **Capital Autorizado** de la Compañía será de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América **(US$ 2.000,00)** y el **Capital Suscrito** es de Un mil dólares de los Estados Unidos de América (US$.1.000,00), dividido en un mil **(1.000) acciones ordinarias** y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de las acciones serán

numeradas del 0001 al 1.000 y estarán firmados por el Gerente y el Presidente de la Compañía. Podrán emitirse certificados por cualquier número de acciones, dejándose ellos constancia de este particular, e igualmente serán firmadas por tales funcionarios. La Compañía no puede emitir títulos de las acciones que no estén totalmente pagadas. Y en caso de perdida y destrucción de un título, se confiera uno nuevo, previo cumplimiento de las disposiciones legales y del Reglamento que para efecto elaborará la Junta General de Accionistas de la Compañía. La acción es indivisible y da derecho a voto en proporción al capital pagado. El traspaso de las acciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías".

Dicho texto fue puesto a consideración de los accionistas, el mismo que es aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

SEXTO PUNTO: Posteriormente, la Junta resuelve por unanimidad de votos autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como para autorizar a los representantes legales para que suscriban la escritura pública que contenga la Expresión del capital suscrito y pagado en dólares de los Estados Unidos de América y Fijación del capital autorizado, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma del Estatuto Social, quedando autorizados para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta, se lee en alta voz la misma a los accionistas, quienes la aprueban por unanimidad, firmando para constancia de ello los presentes. Con lo que se da por terminada la sesión a las diez horas del mismo día. Fdo). Elías Nader Assaf.- Fdo). George Kury Assaf.- Fdo). Assaf Naoum Assaf.- Fdo). Michel Khoury Assaf.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual a su original al que me remito en caso sea necesario.

Guayaquil, Abril 27 del 2001

ELIAS NADER ASSAF
SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN DÓLARES CON ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 20 CENTAVOS DE DÓLAR SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. (SOPRECO)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES	APORTE NUMERARIO	TOTAL ACCIONES	NUEVO CAPITAL SOCIAL
SR. ELÍAS NADER ASSAF	86.6	433	246.40	1.232	333
SR. GEORGE KURY ASSAF	86.6	433	246.40	1.232	333
SR. ASSAF NAOUM ASSAF	86.6	433	246.40	1.232	333
SR. MICHEL KHOURY ASSAF	0.2	1	0.80	4	1
TOTAL:	260	1.300	740	3.700	1.000

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN DÓLARES CON ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. (SOPRECO)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES	APORTE NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL
SR. ELÍAS NADER ASSAF	86.6	86.6	246.40	333
SR. GEORGE KURY ASSAF	86.6	86.6	246.40	333
SR. ASSAF NAOUM ASSAF	86.6	86.6	246.40	333
SR. MICHEL KHOURY ASSAF	0.2	0.2	0.80	1
TOTAL:	260	260	740	1.000

LO CERTIFICAMOS

Guayaquil, 27 de Abril del 2001

GEORGE KURY ASSAF
Presidente

ASSAF NAOUM ASSAF
Vicepresidente

ELIAS NADER ASSAF
Gerente

SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. (SOPRECO)

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN SUCRES
SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. (SOPRECO)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR ACCIÓN SUCRES	TOTAL ACCIONES
SR. ELÍAS NADER ASSAF	S/.2'165.000	5.000	433
SR. GEORGE KURY ASSAF	S/.2'165.000	5.000	433
SR. ASSAF NAOUM ASSAF	S/.2'165.000	5.000	433
SR. MICHEL KHOURY ASSAF	S/.2'165.000	5.000	1
TOTAL:	S/.6'500.000		1.300

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN DÓLARES
SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. (SOPRECO)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR ACCIÓN DÓLARES	TOTAL ACCIONES
SR. ELÍAS NADER ASSAF	86.6	0.20	433
SR. GEORGE KURY ASSAF	86.6	0.20	433
SR. ASSAF NAOUM ASSAF	86.6	0.20	433
SR. MICHEL KHOURY ASSAF	0.2	0.20	1
TOTAL:	260		1.300

LO CERTIFICAMOS

Guayaquil, 27 de Abril del 2001

GEORGE KURY ASSAF
Presidente

ASSAF NAOUM ASSAF
Vicepresidente

ELIAS NADER ASSAF
Gerente

SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. (SOPRECO)

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO

Guayaquil, Febrero 24 de 1999

Sr.
ELIAS NAIM NADER ASSAF
Ciudad

De mis consideraciones :

Cúmpleme en comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO,** reunida en fecha 23 de Febrero de 1999, en esta ciudad de Guayaquil, acordó por unanimidad reelegir a Ud. Para que desempeñe las funciones de **GERENTE** de la Compañía por el período de **DOS AÑOS.**

Correspondiéndole a usted ejercer la representación legal de la Compañía conjuntamente con el PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE, y demás atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, que aparecen en la escritura pública de Constitución de la misma, autorizada en esta ciudad con fecha 9 de septiembre de 1957, por el Notario del Cantón Dr. Juan de Dios Morales Arauco e inscrita en el Registro Mercantil por auto dictado por el Juez Cuarto Provincial del Guáyas, de fojas 4971 a 4972, con Nº de registro, 1824 y anotado bajo el repertorio Nº 7076 en octubre 15 de 1957. Así como por escritura pública otorgada ante el Notario 5to del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 26 de diciembre de 1986, debidamente aprobada en inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el 19 de septiembre de 1989, se aumentó el Capital Social y se formó los Estatutos de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO,** la misma que ratificada según escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velázquez, el 31 de Diciembre de 1987, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de septiembre de 1989; se rectificaron los Estatutos y se aumentó el Capital Social de la compañía **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO**, según escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Abg. Humberto Moya Flores, el 31 de agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre de 1995.

Atentamente

GEORGE KURY ASSAF
PRESIDENTE

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

I

RAZON : Acepto el cargo de Gerente de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO**, como lo dispone la junta general de accionistas, Guayaquil, 24 de febrero de 1999.

ELIAS NAIM NADER ASSAF
GERENTE
C.C. 0908244791

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio (-) 13d'90 - 13d'91 Registro Mercantil No. 3795 Repertorio No. 5494
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 5 de Mayo de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 102600=

REGISTRO MERCANTIL
1 CANTON GUAYAQUIL 1

LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON, certifica que la presente fotocopia de NOMBRAMIENTO de GERENTE de SUCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO es igual a su original.- Guayaquil, Once de Marzo de mil novecientos noventa y nueve .-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO

Guayaquil, Febrero 24 de 1999

Sr.
GEORGE KURY ASSAF
Ciudad

De mis consideraciones :

Cúmpleme en comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO, reunida en fecha 23 de Febrero de 1999 en esta ciudad de Guayaquil, acordó por unanimidad, reelegir a Ud. Para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS.

Correspondiéndole a usted ejercer la representación legal de la Compañía conjuntamente con el GERENTE Y VICEPRESIDENTE y demás attibuciones constantes en los Estatutos Sociales, que aparecen en la escritura pública de Constitución de la misma, autorizada en esta ciudad con fecha 9 de septiembre de 1957, por el Notario del Cantón Dr. Juan de Dios Morales Arauco e inscrita en el Registro Mercantil por auto dictado por el Juez Cuarto Provincial del Guayas, de fojas 4971 a 4972, con N° de registro, 1824 y anotado bajo el repertorio N°7076 en octubre 15 de 1957. Así como por escritura pública otorgada ante el Notario 5to del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 26 de diciembre de 1986, debidamente aprobada en inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el 19 de septiembre de 1989 se aumentó el Capital Social y se formó los Estatutos de la Compañía SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO, la misma que ratificada según escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velázquez, el 31 de Diciembre de 1987, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de septiembre de 1989; se rectificaron los Estatutos y se aumentó el Capital Social de la compañía SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO, según escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Abg. Humberto Moya Flores, el 31 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre de 1995.

Atentamente

ELIAS NADER ASSAF
GERENTE

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON : Acepto el cargo de Presidente de la Compañía SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO, como lo dispone la junta general de accionistas, Guayaquil, 24 de febrero de 1999.

GEORGE KURI ASSAF
PRESIDENTE
C.C. 090143065-9

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente,
Folio(s) 13.882 - 13.893 Registro Mercantil No. 3799 Repertorio No. 5.492,
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 8 de Marzo de 1.999

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

ECDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

1

0012

SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO

Guayaquil, Febrero 24 de 1999

Sr.
ASSAF NAOUM ASSAF
Ciudad

De mis consideraciones :

Cúmpleme en comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL, S. A. SOPRECO, reunida en fecha 23 de Febrero de 1999, en esta ciudad de Guayaquil, acordó por unanimidad, reelegir a Ud. Para que desempeñe las funciones de VICEPRESIDENTE de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS.

Correspondiéndole a usted ejercer la representación legal de la Compañía conjuntamente con el PRESIDENTE Y GERENTE, y demás atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, que aparecen en la escritura pública de Constitución de la misma, autorizada en esta ciudad con fecha 9 de septiembre de 1957, por el Notario del Cantón Dr. Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita en el Registro Mercantil por auto dictado por el Juez Cuarto Provincial del Guayas, de fojas 4971 a 4972, con Nº de registro, 1824 y anotado bajo el repertorio Nº 7076 en octubre 15 de 1957. Así como por escritura pública otorgada ante el Notario 5to del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 26 de diciembre de 1986, debidamente aprobada en inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el 19 de septiembre de 1989, se aumentó el Capital Social y se formó los Estatutos de la Compañía SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO, la misma que ratificada según escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velázquez, el 31 de Diciembre de 1987, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de septiembre de 1989, se rectificaron los Estatutos y se aumentó el Capital Social de la compañía SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO, según escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Abg. Humberto Moya Flores, el 31 de agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre de 1995.

GEORGE KURY ASSAF
PRESIDENTE

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON : Acepto el cargo de Vicepresidente de la Compañía SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO, como lo dispone la junta general de accionistas, Guayaquil, 24 de febrero de 1999. /

ASSAF JAOUM ASSAF
VICEPPRESIDENTE /
C.C. 0903481194

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Vicepresidente
Folio(s) 13994-13998 Registro Mercantil No. 3800 Repertorio No. 5923.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 8 de Marzo de 1999

ECDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON, certifica que la presente fotocopia de NOMBRAMIENTO de VICEPRESIDENTE de SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO es igual a su original.- Guayaquil, Doce de Marzo de mil novecientos noventa y nueve .-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de abril del año dos mil uno, Cuadro en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de capital; y, Cuatro) Cuadro de conversión del capital social. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. FIRMADO. Firma ilegible.- Abogado GUSTAVO SERRANO BARATAU.- Abogado. Registro Siete mil ochenta y seis.- *(HASTA AQUI LA MINUTA).*- Quedan agregados al presente instrumento los documentos en él determinados Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leida que les fue a los comparecientes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en cada una de sus estipulaciones y contenido y para constancia firman en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

POR: SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. (SOPRECO)
RUC. 0990284911001

GEORGE KURY ASSAF
C.C. 0904430659

ASSAF NAOUM ASSAF
C.C. 0903481144.

ELIAS NADER ASSAF
C.I. 0908244791

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA _- COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil uno.-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 3 de Mayo del 2001, de lo dispuesto en la Resolución No. 03- G- IJ- 0001008 del 12 de Febrero del 2003, expedida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de que ha sido aprobado la conversión del capital, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. (SOPRECO), conforme al contenido de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 19 de Febrero del 2003

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

14

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº* ***03-G-IJ-0001008,*** *dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), el 12 de Febrero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía* ***SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. (SOPRECO);*** *de fojas* ***24.992*** *a* ***25.012,*** *número* ***3.554*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***5.693*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3. -*** *Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Marzo del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Orden: 45325
Legal.: Raúl Alcívar
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella. Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$:14,00

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 03-G-IJ-0001008 DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. (SOPRECO), DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN TRES MIL SETECIENTAS ACCIONES DE VEINTE CENTAVOS CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL TRES.

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0016

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: *Que en el diario* ***EXPRESO*** *en su edición correspondiente al miércoles doce de marzo del año dos mil tres (Año 30 No.10823) se ha publicado el extracto de la escritura pública* ***AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. (SOPRECO)*** *con la razón de su aprobación.- Guayaquil, marzo 17 del 2003.*

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

Ximena

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, de conformidad con el Num 5to. del Art. 1ero del D. S. 2386, publicado en el R. O. 564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial vigente

DOY FE: **Que, esta fotocopia contenida en** catorce (14) **foja (s) útil (es) es conforme a** su original que me ha sido exhibido.-
Guayaquil, 4 de Junio del 2004.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil